



## Municipalidad de Santiago de Surco

115

ACUERDO DE CONCEJO No. -2008-ACSS.  
Santiago de Surco

26 NOV. 2008

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta No. 003-2008-OMC-MSS, del 26.11.08, del señor Regidor **OMAR DAVID MONTORO CASTRO**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos personales, para participar en la Misión Técnica Internacional sobre Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia, del 01 al 08 de diciembre del 2008; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *“El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades”;*

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley No. 27972 prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el señor Regidor Omar David Montoro Castro, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos personales, para participar en la Misión Técnica Internacional sobre Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia, del 01 al 08 de diciembre del 2008;

Que, el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 113-2008-ACSS del 26.11.08, autoriza en comisión de servicios el viaje del señor Regidor Omar David Montoro Castro en representación de ésta Comuna, a la ciudad de Bogota – Colombia, para participar en el evento de capacitación denominado Misión Técnica Internacional sobre Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local, durante los días 02 al 06 de diciembre del 2008;

Que, el señor Regidor Omar David Montoro Castro, al estar autorizado por el Acuerdo de Concejo N° 113-2008-ACSS, a participar en el citado evento en la ciudad de Bogota – Colombia, y habiendo solicitado licencia motivos personales a partir del 01 al 08 de diciembre del presente año, es necesario otorgarle la citada licencia por los días 07 y 08 de diciembre del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan el 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

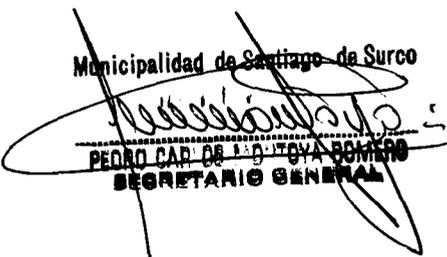
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Único.-** Aprobar la Licencia solicitada por el señor Regidor **OMAR DAVID MONTORO CASTRO**, durante los días 07 y 08 de diciembre del 2008, por motivos personales.

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
PEDRO CABREZA  
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMABOYES  
ALCALDE

